



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Resol. H. N° 591-06

SALTA, 07 JUN. 2006

Expte. N° 4.908/04

VISTO:

Las notas N° 1911 y 2160, por las cuales la Dra. Graciela BALESTRINO, Directora de las carreras de Especialización y Maestría en Estudios Literarios, solicita prórroga de la pasantía de la srta. Cristina SERAPIO en las carreras a su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H. N° 1787/04 se designó a la pasante para las carreras mencionadas y la Maestría en Políticas Sociales, a partir del 19/11/04 y hasta el 19/12/05;

Que la estudiante continuó a disposición de la Maestría en Estudios Literarios hasta la fecha, y dada la necesidad de sus servicios hasta fin de año, se solicita se prorrogue su designación a partir del 20/12/05;

Que en enero/06 realizó tareas específicas de acreditación de las carreras ante la CONEAU, cuya remuneración debe ser de \$ 400,00 (por única vez);

Que las carreras tienen la solvencia necesaria para atender la erogación que implica esta prórroga, hasta diciembre del corriente;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco de la resolución N° 184/03, que prevé el otorgamiento de pasantías estudiantiles;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:

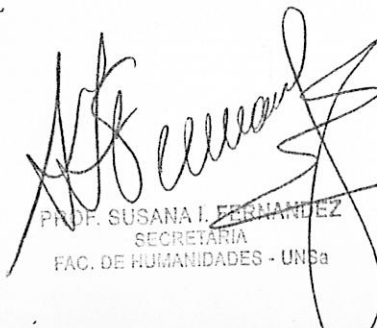
ARTICULO 1°.- PRORROGAR la designación de la srta. Cristina SERAPIO, DNI 24.697.948, LU N° 700.860, como Pasante Estudiantil, a partir del 20/12/05 y hasta el día 05/12/06, para desempeñar tareas administrativas en las carreras del exordio.-

ARTICULO 2°.- FIJAR como retribución mensual la suma total de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) salvo enero, que será de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) por única vez, por 10 (diez) horas semanales de labor.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida 3.9.5-SERVICIOS NO PERSONALES - Otros Servicios - Pasantías, a afrontar con recursos propios generados por las carreras mencionadas en el exordio.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a las interesadas, Departamento de Posgrado, Tesorería General, Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, División de Personal, y siga a División Recursos Propios para su toma de razón y demás efectos.

fat/JCL


PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa